



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las veintiún horas con once minutos (21:11) del día domingo dieciséis (16) de mayo de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

**La Consejera Presidente, Maday Merino Damian:** Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet, en virtud de que la presente sesión se llevará a cabo de forma virtual a fin de prevenir cualquier eventualidad en la transmisión por parte de esta presidencia, solicito amablemente a la Consejera Electoral Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, que de no existir inconveniente pueda continuar con la conducción de esta sesión si llegara a surgir alguna inconsistencia en cuanto a mi conexión hasta en cuanto pueda restablecerse; bien, siendo las veintiún horas con once minutos del día domingo dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente de este Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se realiza de forma virtual, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente de este Órgano Colegiado, mediante convocatoria emitida el dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, así como el acuerdo CE/2020/011 emitido por este Órgano Colegiado con motivo de la pandemia, por lo que cumpliendo con lo establecido en el numeral 117, 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

**El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova:** Con mucho gusto Consejera Presidente, muy buenas noches señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y público que nos acompaña a través de las redes sociales y a quienes presencialmente están hoy con nosotros, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.- Aprobación del orden del día; -----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que, establece los criterios para la calificación de los votos que, en su caso obtengan los partidos políticos que no postularon candidaturas por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021;-----
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de regidurías por el principio de representación proporcional, formulada por el Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021; y;-----
- 6.- Clausura. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, procedo a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione sus nombres. Maday Merino Damian, Consejera Presidente

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente.

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente.

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval.

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente.

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López.

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente.

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo.

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente.

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas.

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente.

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala.

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente.

El Secretario del Consejo: El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo, Presente; por las representaciones de los Partidos Políticos están con nosotros por el Partido Acción Nacional Licenciado Erik Daniel Jiménez López.

Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Presente.

El Secretario del Consejo: Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada Yadira Pantoja Pérez.

Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

El Secretario del Consejo: Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales.

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente

El Secretario del Consejo: Por el Partido del Trabajo, Licenciado Joaquín Peregrino Gómez.

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo: Presente.

El Secretario del Consejo: Por el Partido Verde Ecologista de México, el Licenciado Diego Enrique de la O Cetina.

Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente.

El Secretario del Consejo: Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Sebastián Torres López.

Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente.

El Secretario del Consejo: Por Morena aún no tenemos la conexión de algunos de sus representantes. Por el Partido Encuentro Solidario se encuentra con nosotros el Maestro Jorge Alberto.

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario: Presente.

El Secretario del Consejo: Por Redes Sociales Progresistas, se encuentra con nosotros el Licenciado Mario Alberto Alejo García.



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Muy buenas noches, aquí estoy. -----

**El Secretario del Consejo:** Buenas noches; por Fuerza por México, Licenciado Ovidio Lázaro Hernández. -----

**Licenciado Ovidio Lázaro Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Fuerza por México:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Vemos la conexión de la representación del Partido Morena, por lo que se encuentra con nosotros el Licenciado Calixto Hernández Morales. -----

**Licenciado Calixto Hernández Morales, Consejero Representante Suplente del Partido Morena:** Presente. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo contamos con una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, diez Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y el de la voz, resultando dieciocho integrantes de este Consejo, por lo que existen quórum para su realización. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el **tercer** punto del orden del día, corresponde a la aprobación del orden del día. -----

**La Consejera Presidente:** Someta a votación el orden del día señor Secretario de acuerdo al Reglamento. -----

**El Secretario del Consejo:** Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre. Maday Merino Damian, Consejera Presidente. -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor. ---

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala. -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

**La Consejera Presidente:** Dé a conocer el siguiente punto del orden del día señor Secretario. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el **cuarto punto** del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el consejo estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que, establece los criterios para la calificación de los votos que en su caso obtengan los partidos políticos que no postularon candidaturas por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.** -----

**La Consejera Presidente:** Señor Secretario, le solicito someter a votación la dispensa de la lectura. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

**El Secretario del Consejo:** Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como las de los demás documentos que fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el orden del día; quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre. Maday Merino Damian, Consejera Presidente -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor ----

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala. -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el orden del día, ha sido aprobada por **unanimidad**.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo, con fundamento en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos. Si alguien quiere hacer uso de la voz. Consejero Víctor, ¿Alguien más en Sala que vaya hacer uso de la voz? Ok, en esta primera ronda el Consejero Víctor Humberto Mejía. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, buenas noches a todas y a todos, quiero decirles que este acuerdo es de la mayor trascendencia para este presente proceso electoral, pues se trata nada más y nada menos de la calificación de los votos, que en su caso logren algunos Partidos Políticos que no postularon en principio de mayoría relativa, ¿Si me escuchan? -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Ok, quien no postularon mayoría relativa, por lo tanto, bueno, pues, nos implicó bastante trabajo de análisis, reconozco el trabajo de la Dirección Jurídica con respecto a la redacción tan fina de este acuerdo y pues que nos ha hecho, nos hizo llegar de muchas sentencias, criterios, opiniones del Instituto Nacional Electoral con respecto a cómo podría ser resuelto este tema de aquellos Partidos que no postularon mayoría relativa en algunos Distritos y en algunos municipios, pero que su emblema aparecerá en la boleta electoral, me quiero referir específicamente al punto tercero resolutive que establece que, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Coordinación de Vinculación con el INE, notifique el presente acuerdo al citado Órgano Nacional a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para los efectos correspondientes, así como para implementar la capacitación necesaria de los funcionarios de casilla en aquellos Distritos que tendrán que aplicar las disposiciones establecidas en el presente acuerdo y es específicamente a este punto al que me quiero referir, si pudiéramos analizarlo, reflexionarlo un poco más, reconozco que fue algunas de las propuestas que se hicieron en algún principio con respecto a que sea la capacitación desde la casilla, sin embargo, analizando que son más de siete municipios los que están involucrados en esta



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

situación, con respecto a partidos que no postularon candidaturas de mayoría relativa y que evidentemente tendrían que ser nulos los votos en caso de que obtengan votos a favor de ellos en esas casillas, tomando en cuenta que son demasiados municipios, son muchísimas secciones, muchas casillas en las cuales se tendrá que hacer la capacitación desde el INE con los funcionarios de casilla, las funcionarias y los funcionarios de casilla y dada la, lo avanzado que se encuentra esa capacitación y la proximidad, la cercanía de este proceso, de esta jornada electoral, yo sometería a su consideración, que esa capacitación evidentemente que se tiene que hacer, ... a nuestros Consejos Electorales Distritales, pero que sea directamente los Consejos Electorales Distritales los que realicen esa calificación de la votación y no desde la casilla, tomando en cuenta que puede haber confusiones dada la proximidad que nos encontramos del proceso y dada la cantidad de casillas que están inmiscuidas en esto, en este tipo de... entonces si no es así, yo solicitaría adición de este punto tercero resolutivo para poder realizar un voto distinto, gracias.-----

**La Consejera Presidente:** Maestro Mario en uso de la voz. -----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Muchas gracias Presidenta, con el permiso de los Consejeros Electorales y con el permiso de mis compañeros representantes de Partidos Políticos, analizando el acuerdo que hoy nos ocupa, yo consideraría y en razón de la postura igual del Consejero Víctor, yo sugeriría un cambio de nombre, solamente adicional que sería un acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se establecen los criterios a efectos de que tengan o que se hagan los cómputos Distritales correspondientes. Tengo problemas. -----

**La Consejera Presidente:** Parece que perdió conexión el Maestro Mario. -----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Ya aquí entre otra, bueno continúo, les exponía de que más que nada el nombre del acuerdo sería después de la cuestión de principio de mayoría relativa, que sería el cómputo ante los Consejos Distritales, y llama mi atención el considerando catorce que dice que los cómputos se van a hacer, los escrutinios y cómputo se va a hacer en la casilla correspondiente, yo creo que es para efectos de dar mayor seguridad y como también refería el Maestro Víctor, respecto a la cuestión de donde se va a llevar a cabo realmente el cómputo, sería a través del cómputo Distrital, perdón, a través del Consejo Distrital correspondiente, por qué, porque no considero apropiado o no considero legal, pues, la cuestión de la práctica es así, que se vaya a computar los votos de determinados Partidos Políticos, llámese RSP u otro partido de nueva creación, y en razón de ello todo se haga a través del, en el mismo escrutinio y computo que nos ocupa respecto en la casilla correspondiente, yo considero que ahí para efectos de facilitar la cuestión de capacitaciones que la haga el Instituto Nacional o la hagan ustedes como OPLE, yo considero que es más fácil discernir o especificar de que, cada escrutador, cada funcionario de mesa directiva de casilla, va a hacer lo propio respecto a que va a computar hacia qué partido o cual fue el sentido del voto de la ciudadanía, no se va a poner a decir si es nulo o no es nulo o llámese un ejemplo en el Distrito 20, donde RSP no registró candidatos, pues en las mismas, después del cierre de la jornada electoral, al momento de realizar el escrutinio y cómputo no se va a poner, en dado caso a discutir o se va a poner a discusión el sentido del voto de RSP en el Distrito 20, si no que se deberá computar normalmente como si fuera, a como si se tuviera candidatos y en razón de ello sería en el cómputo Distrital en donde se le van a asignar los votos correspondientes al partido, otra cuestión igual que veo, que yo respeto mucho a quien realizó el acuerdo, es que en el considerando catorce hablan del artículo 217 y 218 y establecen los pasos de escrutinio y cómputo, creo que es el 237 y 238 si no mal recuerdo, lo acabo de revisar más que nada en la Ley, y en la cuestión del consideran



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

quince, hablan de un AP-35 pero ese AP-35 fue impugnado el viernes y yo considero que no debería ir ahí, pues todavía no es una sentencia firme, pues obviamente está, todavía va para la Sala Xalapa esa cuestión y pues se va a revisar lo atinente a esa apreciación que hizo el Tribunal Electoral sobre la maximización de los derechos de los Partidos Políticos para recibir votos o postular candidatos en donde ellos consideren pertinente, por ello si consideraría que en lo que hace al considerando catorce se cambie la parte de que no sería en la cuestión de escrutinio y cómputo, si no sería hasta los cómputos Distritales correspondientes, lo anterior para dar armonización lo que propone el Consejero Víctor sobre la cuestión del punto tercero del acuerdo que hoy nos ocupa. Es cuanto.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias. Pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, el Licenciado Calixto en uso de la voz.-----

**Licenciado Calixto Hernández Morales, Consejero Representante Suplente del Partido Morena:** Gracias, buenas noches ciudadanos Consejeros, buenas noches ciudadana Presidenta, comentario nada más sobre el tema, esa situación de calificar los votos que haya obtenido un partido que no registró candidato, debe ser más que nada para los Consejos Distritales, ejemplo, ponerle en una elección cerrada, en una casilla donde la diferencia del voto entre el primer y segundo lugar en esa casilla sea de cinco, ejemplo, y si un Partido Político obtuvo diez votos y no registró candidatos, eso nos llevaría al supuesto de poder abrir ese paquete electoral porque la mayoría de votos nulos es mayor a la diferencia entre votos entre el primer y segundo lugar, ese es como por ejemplo y no le estaríamos dando certeza al proceso electoral, para mí en lo particular y el partido que represento, debería ser el Consejo Distrital quien califique en su momento si es voto válido o voto nulo, o si se le considera para que conserve su registro el Partido Político, a esa parte nos llevaría que mejor se considere que sea el Consejo Distrital quien determine el sentido del voto, por otra parte también se debe considerar lo avanzado del proceso, además de que los funcionarios de la mesa directiva de casilla a esta altura ya recibieron su capacitación, ya terminó, ya están debidamente integrado y como se le haría para que a ellos se les diera una nueva capacitación, son cuestiones que se deben de analizar, para mí y lo más práctico sería que el Consejo Distrital y en su momento se dé una capacitación a los integrantes del Consejo, Presidente, Secretario y Vocalía Organización en su momento para que en la sesión de Consejo Distrital correspondiente, se haga la valoración y el análisis qué va a pasar con esos votos que recibió determinado Partido Político que no registró candidato en determinado municipio. Es cuanto ciudadana Presidenta.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias. El Maestro Vladimir en uso de la voz.-----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias, buenas noches a todas y a todos quienes estamos en esta sesión y a quienes las siguen a través de las redes sociales, el sentido de mi intervención es para manifestar respetuosamente que yo no comparto lo que han manifestado quienes me han antecedido en el uso de la voz, debemos de tomar en cuenta que son dos supuestos a los que nos enfrentamos y son escenarios totalmente diferentes; el primero se refiere a la elección de diputaciones en la que si bien, hay Partidos Políticos que no registraron candidaturas en un Distrito determinado si postularon sus candidaturas mediante el principio de representación proporcional que abarca obviamente los Distritos en los que no postularon candidatos de mayoría relativa, esos Partidos Políticos tienen sus emblemas en la boleta y obviamente tienen derecho a que los votos sean contabilizados para efectos de que sus candidatos de representación proporcional puedan recibir la aprobación o no de la ciudadanía de todos los Distritos, el proyecto en este sentido propone que en ese caso en particular, los votos emitidos en favor de los emblemas o



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

que tachen la ciudadanía los emblemas de esos Partidos Políticos, aun cuando no postularon candidatos de mayoría relativa, sean contabilizados como válidos y considerados para que la selección de las candidaturas de representación proporcional, en ese sentido yo no veo ningún problema, ahí los funcionarios de mesa directiva de casilla no creo que tendrían ningún problema en cuanto a la contabilización o el cómputo de esos votos, el segundo supuesto es el que se refiere a las regidurías o ayuntamientos, en el que algunos Partidos Políticos no registraron candidaturas mediante el principio de mayoría relativa, pero tampoco lo hicieron a través del principio de representación proporcional, entonces está clara la situación ahí, simple y sencillamente si no hay candidatos, pues ese voto debería de ser desde mi punto de vista considerado como nulo y en ese sentido yo sí voy con la idea y la propuesta de que sea precisamente desde las mesas directivas de casilla donde se haga el escrutinio y cómputo de los votos en ese sentido, pues imagínense si no les damos a los funcionarios de mesa directiva de casilla los elementos básicos para contabilizar esos votos, que van a hacer ellos, como los van a plasmar en las actas correspondientes, desde ahí empezamos a generar confusión, porque recordemos que el cómputo de votos en los Consejos Distritales durante la sesión de cómputo, no la Ley, la finalidad de la Ley no es computar la totalidad de los votos, sino en aquellos casos en los que existan inconsistencias detectadas en las actas de escrutinio y cómputo, o sea, si no les damos elementos a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, vamos a propiciar desde el origen que tengamos que hacer un cómputo total en todos los Distritos para verificar la calidad de los votos que se emitan respecto a las situaciones que se han planteado, ahora esta situación ya la tuvimos en el proceso electoral 2017-2018 y fue un proceso mucho más grande y fue en una elección a la gubernatura, en el que un candidato renunció a una candidatura y se determinó precisamente que los votos que en su caso se emitieron para ese Partido, para el Partido por el cual había sido postulado, se determinarían como nulos, no recuerdo la verdad si fue impugnado, creo que sí, pero las autoridades jurisdiccionales validaron la decisión de este Consejo, entonces, con todo respeto yo sostengo el contenido del proyecto en los términos en que ha sido planteado por las razones que acabo de exponer, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el Maestro Víctor Humberto Mejía, Consejero Electoral. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Sí, gracias, solamente para precisar algunas cuestiones que mencionan algunos Partidos Políticos, no mencioné que la calificación de los votos sea en el Consejo, porque esa calificación evidentemente tiene que ser desde la casilla, si sostenemos que la calificación debe ser en los Consejos, prácticamente estaríamos diciendo que hay que abrir todos los paquetes para ver cómo se calificaron los votos, entonces esa no es mi intención, el fondo del acuerdo, coincido con el fondo del acuerdo, coincido en que esos votos tienen que ser contabilizados de una manera para las diputaciones y de otra para las regidurías, solamente para aclarar eso, gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el Maestro Mario Alejo. -----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Muchas gracias Consejera por el uso de la voz, y pues con el permiso de todos ustedes, yo propuse dos cosas, el cambio de nombre del acuerdo, la cuestión del considerando catorce y quince, aunque les vuelvo a repetir, respeto mucho a quien diseñó este acuerdo, no menos cierto es que hay una indebida fundamentación ahí, y sobre lo del AP-35/2021 considero que tampoco puede ser tomado como un criterio orientador, porque pues simple y sencillamente no está todavía impugnado, pues no está firme, por otro lado, pues obviamente todo se va a llevar a cabo en un escrutinio y cómputo relativo o hecho en la mesa directiva de casilla al término de



"Tu participación, es nuestro compromiso"

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

la sesión, eso fue lo que comenté y al final del día pues todos los votos que corresponden a los Partidos Políticos, deberían ser computados obviamente sobre el sentido del voto de la ciudadanía o la participación ciudadana, pero el cómputo Distrital o quiénes son los que van a asignar los votos para representación proporcional, pues son los Consejos Distritales, en ningún momento se ha establecido la parte de que sea nuestra intención abrir todos los paquetes electorales, porque, pues, de alguna u otra forma no, pues, uno es tardado y dos yo creo que, cada Consejo Distrital ya está capacitado para eso, sin embargo, si tiene que mediar o prevalecer la voluntad de la ciudadanía y en razón de ello es lo que se propone, uno componer el acuerdo, enmendar la parte de que no sea en el escrutinio y cómputo de la mesa directiva de casilla, sino que, en el escrutinio y cómputo de la mesa directiva de casilla se validen los votos a como vayan pues, ya será en la cuestión en el cómputo Distrital en donde se va a ver que paquetes o en su caso que circunstancia o que sección tenga alguna anomalía y sobre esa parte, pues, se abrirán los paquetes correspondientes, pero, pues matizar que en la cuestión de los cómputos ante mesa directiva de casilla, pues obviamente ahí si no puede mediar alguna cuestión de que este es voto nulo porque no registró candidatos en, por ejemplo, hay partidos que no registraron en Zapata, porque no registraron en el municipio de Zapata este voto es nulo desde la casilla, no, debería que ser la única autoridad autorizada para discernir que es un cómputo, que es un voto nulo, el Consejo Distrital correspondiente, por qué, porque de alguna u otra forma como decía el representante de Morena, ya todos la mayoría de los capacitadores, la mayoría de funcionarios de mesa directiva de casilla, ya han sido capacitados al respecto, díganme cómo vas a volver a capacitar cuando ya faltan pocos días para la elección y si obviamente todo esto lleva un proceso, yo hasta la semana pasada, perdón, hasta el mes pasado llevaban un ochenta por ciento de capacitación, pues obviamente, díganme cómo van a resolver en unos veinte días que van a capacitar a todos los funcionarios de casilla, sobre la cuestión de que este voto si es válido o este voto no es válido, y en razón de ello pues obviamente si considero que hay que ajustar la parte de ese acuerdo, porque pues, les vuelvo a repetir, está, hay un, creo que hubo un lapsus calami en la cuestión de la citar de artículos, quisieron decir otros y el AP-35 no tiene que ser tomado en cuenta como un criterio orientador dentro del acuerdo que hoy nos ocupa. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor Secretario, me dice que va decir. -----

**El Secretario del Consejo:** Sí Consejera Presidente, con relación a lo que ha comentado el Consejero Representante de Redes Sociales Progresistas, en efecto ya se ha hecho la consulta, se ha determinado lo conducente en cuanto a la fundamentación de la cita que él ha hecho en los artículos, así es, y Consejera Presidente si lo considera, yo creo debemos de tener una última ronda de participación y proceder en lo conducente para las solicitudes que se han hecho con relación a este proyecto de acuerdo. -----

**La Consejera Presidente:** En esta tercera ronda de oradores me pidió el uso de la voz el Maestro Hernán, Consejero Electoral; el Licenciado Joaquín, el Licenciado Calixto, el Licenciado Mario, perdón, alguien más en la mesa, el Maestro Vladimir, ¿Alguien más en la mesa que no alcance yo a ver, si me pudieran decir por favor?-----

**El Secretario del Consejo:** Sí, también. -----

**La Consejera Presidente:** ¿El maestro Sebastián verdad? El Maestro Sebastián, es en la mesa nada más ¿Verdad? Ok. Consejero Hernán González Sala por un tiempo de no más de tres minutos en esta tercera ronda. -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidenta, saludo a mis similares Consejeros, Consejeras Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general que nos siguen por nuestras redes sociales, mi intervención es para tratar de abonar a la discusión del tema, me gustaría hacer varias precisiones, la primera sería



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

que hay tres momentos en que se califican los votos, es en la casilla, es en el Consejo y por último en el Órgano Jurisdiccional, así también coincido con el comentario del Maestro Vladimir de que este asunto de los emblemas de que no exista una candidatura registrada, ya sucedió en el 2018, para el caso de la gubernatura y con respecto a si lo puede resolver o no, esto ya está dentro de la facultad del INE, de hecho ellos ya nos avisaron que tenemos que dar respuestas sobre esta situación, es lo que estamos haciendo con este acuerdo y ellos van a proceder, tienen la capacidad, ya lo demostraron con el precedente del 2018, yo estoy seguro que este asunto se puede llevar de una buena manera e insisto, el presidente de la casilla puede anular el voto, es una facultad que le da la Ley y en ese sentido sería mi participación, gracias.-----

**La Consejera Presidente:** Maestro Joaquín en uso de la voz.-----

**Licenciado Calixto Hernández Morales, Consejero Representante Suplente del Partido Morena:** Presidenta, una moción nada más para hacer una pregunta al orador.

**Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo:** Solo quiero abonar a esta discusión sobre este punto que me parece interesante.-----

**La Consejera Presidente:** Maestro Joaquín si me permite un momentito nada más, que me están pidiendo la moción para el Maestro Hernán.-----

**Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo:** Ah ok.-----

**La Consejera Presidente:** ¿Acepta la moción Consejero Hernán?-----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Si es una pregunta, adelante por favor Maestra.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante.-----

**Licenciado Calixto Hernández Morales, Consejero Representante Suplente del Partido Morena:** Gracias, escuché que es facultad del presidente de la mesa directiva de casilla anular un voto, pero ahí me queda la duda, recuerde que ellos en su momento al tener la jornada electoral se vuelven funcionarios y recuerden que todo acto de autoridad debe estar debidamente fundado y motivado, ahí en ese sentido estaríamos en el mismo supuesto de un candidato no registrado, que cuando se vota por un candidato no registrado también se computa, ahí no lo anula directamente el presidente de la mesa directiva de casilla, la pregunta es ¿Cuál es el fundamento?-----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** Sí, le respondo Licenciado Calixto; antes de tomar decisiones sobre este asunto se analizó la resolución de Nayarit que es bastante interesante y ahí hace una diferenciación en donde se da el voto para candidato no registrado, ya está en una parte en la boleta, no es el caso de este asunto, porque estamos hablando de efectivamente en un espacio de un Partido Político donde no se registró candidato, candidato no registrado está en la parte inferior de la boleta. Sería cuánto.-----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el Maestro Joaquín Peregrino.-----

**Maestro Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo:** Muchas gracias Maestra, muchas gracias por el uso de la voz. Solo

quiero abonar a esta discusión sobre este punto, yo creo que las prisas nunca nos conducen a nada bueno y tampoco abonan a la certeza, sé que también el tiempo es corto y no hay el tiempo muchas veces para analizar detenidamente esa situación, pero a mí me queda la duda, hasta donde llega la facultad de un presidente para poder declarar nulo un voto, solo lo que está establecido en la Ley, este es un caso extraordinario, es decir, cuando los Partidos Políticos no registraron candidatos a presidentes municipales y regidores de representación proporcional o diputados de mayoría, yo creo que en este caso, la verdad podría ser un poco complicado el darle esa facultad a los presidentes de casilla de tomar la nulidad de esos votos, o de decidir sobre la nulidad de esos votos,



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

ellos lo que deberían hacer es asentar todos los votos y ya sería el Consejo Distrital quien calificaría los votos y en ese caso quienes no registraron candidatos a diputados o regidores, pues se declararían nulos pero sería en el Distrito, ellos solamente asentarían toda la votación tal como la reciben, declarando los votos nulos de acuerdo a los criterios que ellos tienen como presidente de casilla, pero no más allá, que este es un caso extraordinario, yo creo que debería tomarse en cuenta esta petición de otros representantes de Partidos, que también nos causa cierta sorpresa esta decisión de que califiquen este tipo de votos que son extraordinarios los presidente de mesa de casilla, sobre todo por la capacitación, que tienen ya la capacitación básica, la capacitación que ya se les dio, pero en esta capacitación para poder hacer esa calificación, finalmente quienes tienen la facultad de calificar una votación son los Consejos Distritales y el Consejo Estatal en segunda instancia, entonces, deberíamos de ser, prestar atención a estos comentarios no tomarlos a la ligera, yo creo que los presidentes de mesa directiva de casilla deberían asentar toda la votación y el Consejo Distrital calificar, en este caso extraordinario. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el Licenciado Calixto.-----

**Licenciado Calixto Hernández Morales, Consejero Representante Suplente del Partido Morena:** Gracias ciudadana Presidenta, de nueva cuenta, namas comentario, esa facultad tiene que ser mejor atraída por el Consejo Distrital no por el presidente de la mesa directiva de casilla que, si bien es cierto, ya la Ley definió cuales son votos válidos, cuales son votos nulos, no tratándose de una cuestión especial como en el caso en esta situación que se está tocando o se está tornando a un análisis, sería más práctico para el Consejo Distrital, el acuerdo en lo particular está bien, pero esa situación de calificar que va a pasar con el voto que recibió un Partido Político que no registró, que sea el Consejo Distrital quien lo determine, no el presidente de la mesa directiva de casilla, por eso el ejemplo, que pasaría si en esa casilla la elección entre primer y segundo lugar del que obtuvo el triunfo es de cinco votos y el Partido que no registró candidatos obtuvo diez y se anularon, nos llevaría al supuesto de que tengamos que abrir el paquete electoral en la sesión de cómputo Distrital, porque la diferencia de votos nulos es mayor a la diferencia entre el primer y segundo lugar, en ese sentido por eso apelo a eso, que sea mejor el Consejo Distrital quien determine la nulidad del voto pero ya en la sesión correspondiente, no el presidente de la mesa directiva de casilla. Es cuanto ciudadana Presidenta. -----

**La Consejera Presidente:** Maestro Mario Alejo en uso de la voz.-----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Buenas tardes, buenas noches. Pues la verdad que es muy, me causó incertidumbre el hecho que me digan que un presidente de mesa directiva de casilla pueda anular el voto, porque, pues realmente se estaría sobre pasando, ahora sí que las condiciones o las acciones que tiene el representante de un Partido Político de defender el voto a favor del Partido Político o del candidato, considero que es un dato muy duro y sí hay una sentencia de Nayarit, pues tampoco la veo en el acuerdo que hoy nos ocupa, y pues ahora sí que, causaría incertidumbre la confección del acuerdo que estamos discutiendo, porque, pues, evidentemente estaría falto de motivación, porque como dije también hay otro error en el AP-35 que no es un caso firme y pues obviamente no puede ser tomado en cuenta, pero lejos de ello partiendo en el supuesto sin conceder de que un presidente de mesa directiva de casilla me anule un voto, eso estaría causando un agravio que se estaría viendo en una impugnación a través de un juicio de inconformidad ante el mismo Tribunal Electoral y que es lo que pasaría, pues que ordenaría al Consejo Distrital hacer el computo correspondiente y es lo que quiero evitar con estas aportaciones que hemos estado haciendo, considero que no solamente es capricho de RSP si no que aquí hay varias cuestiones coincidentes en la



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

cuestión de defensa del voto de los Partidos que alguna u otra forma no tuvieron, pues la ventaja de registrar un candidato y más que nada los antecedentes respecto a otros Partidos Políticos en los procesos pasados, pues la determinación fue eso, fue anulada la votación recibida y ustedes ahorita están haciendo una directriz de tomar en cuenta los votos, pero mi pregunta es, como tomar en cuenta los votos o como validar los votos, como ustedes dicen hay dos, tres momentos para validar los votos, pero en la mesa directiva de casilla no es la autoridad competente para validar un voto y lo que concuerdo con el representante de Morena, que pasaría si en razón de que ese presidente de mesa directiva de casilla declaró cien votos nulos en contra de RSP por decirlo así, y la diferencia entre el primer y segundo lugar son dos, y al momento de abrir esos votos se dan cuenta que los votos que declaró el presidente de mesa directiva de casilla, noventa y ocho son de RSP y que iba a hacer el Consejo Distrital, pues iban a decir que no eran nulos y en razón de ello los tendría que computar en el acta correspondiente y asignarlos en su momento, ustedes para o tomarlos en cuenta para la asignación de regidurías o en su caso diputaciones plurinominales, por eso si considero muy duro eso de que un presidente de mesa directiva de casilla tenga facultades para anular, más que la Ley en el 240 no lo establece, solamente establece un proceso de cómo va a abrir los paquetes electoral o los contenedores de boleta y en razón de ello cantar los votos que conforme a derecho correspondan, ya ahí si considero pues de que nos debemos de poner serios en esa parte y no solamente delimitar que será allá en el cómputo Distrital, perdón, en el cómputo de mesa directiva de casilla donde se va a empezar a validar la cuestión del voto. -----

**La Consejera Presidente:** Estamos en tiempo Maestro. -----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Bueno, iba a decir más, pero, pues son esas partes que hoy nos ocupan, si me causa incertidumbre el acuerdo. -----

**La Consejera Presidente:** Maestro Vladimir en uso de la voz. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Sí muchas gracias, solamente quiero precisar que posiblemente hubo a lo mejor algún error o alguna, involuntariamente se señaló el término anular, los presidentes de mesa directiva de casilla no van a anular ninguna votación, lo que ellos van a hacer es a calificar y a tomar en consideración la votación de las y los electores con base en las disposiciones que emite, que se encuentran en la ley y las que en uso de sus facultades puede emitir este Consejo Estatal, como ya dije anteriormente en el año dos mil, en el proceso electoral 2017-2018 sucedió un caso muy parecido, bueno no idéntico, pero en el que sí este Consejo se pronunció respecto a cómo se deberían de considerar los votos relacionados con una candidatura que renunció días antes de la jornada electoral y se determinó que esos votos serían contabilizados o considerados nulos en la casilla, esto fue sujeto a revisión incluso de la Sala Superior en el SUBJRC156/2018 y validó el criterio implementado por este Órgano Colegiado, por eso es que considero yo que en uso de las facultades que la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco se otorgan a este Consejo Estatal, de emitir disposiciones cuando exista una insuficiencia normativa como es el caso, el podemos nosotros establecer la forma en que deben de ser computados los votos desde la casilla, mi propuesta sería en ese sentido entonces de que el contenido del acuerdo disponga capacitación, tanto para funcionarios de mesa directiva de casilla como para nuestros Consejos Electorales Distritales, así en las mesas de casilla se contabilizan o se califican los votos y en los Distritos se revisan e incluso, que nosotros podamos remitir copia de este del, perdón, del proyecto si es aprobado en estos términos al Tribunal Electoral de Tabasco, porque finalmente el Tribunal también verificará el resultado de los cómputos, seguramente habrá impugnaciones y para que el Tribunal también cuente con los antecedentes de cómo se calificaron los votos en los casos de



"Tu participación, es  
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

los Partidos Políticos que no habiendo postulado candidaturas mediante el principio de mayoría relativa, sus emblemas aparecieron en las boletas electorales, entonces como dije, acompañó el contenido del proyecto y mi propuesta sería entonces solicitar al Instituto Nacional Electoral que capacite a los funcionarios de mesa directiva de casilla y nosotros por nuestra parte, capacitar a los integrantes de los Consejos Electorales Distritales para que conozcan la forma en que tendrán que dilucidar esos votos en los casos en que la Ley permita la apertura de los paquetes electorales para verificar el sentido final que tendrán cada uno de esos votos, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Tiene el uso de la voz el Licenciado. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Una moción Maestra, una moción, es una pregunta. -----

**La Consejera Presidente:** Consejero Vladimir ¿Acepta la moción por parte del Consejero Víctor? -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Sí, adelante Maestra. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante Maestro Víctor. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias. Nos has ilustrado con el JRC156, ahí se establecieron algunos supuestos de calificación de voto, por ejemplo se dijo que si en la boleta se marca en el espacio de la candidatura registrada, pero dos o más diversas en los recuadros correspondientes a otras candidaturas registradas relativas a las coaliciones, el voto deberá calificarse como válido, y otros tipos de supuestos hipótesis, la pregunta es que si considera usted que se debiera de precisar un poco más en el acuerdo, que pasa en este tipo de supuestos por ejemplo, si se vota por el partido que no postuló en regidurías de ningún principio, pero en la boleta hay marcas para otro partido, porque estos supuestos si se contemplaron en el JRC, la pregunta es ¿Si considera que se debe precisar un poco más en el acuerdo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en aquel entonces y que el JRC156 retoma en su sentencia? Gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante Maestro Vladimir, en uso de la voz. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Muchas gracias, recordemos que nosotros aprobamos un cuadernillo en el que se detallan los supuestos en los que pueden encontrarse los presidentes de mesas directivas de casilla al momento de calificar los votos, dentro de ese supuesto se encuentran precisamente cuando se marcan los emblemas de dos o más partidos que no están en coalición o en candidatura común, entonces yo considero que el proyecto es suficientemente claro, son dos casos específicos muy precisos, tratándose por ejemplo de ayuntamientos, es muy sencillo cuando se marque la opción de un Partido Político que no registró candidaturas de mayoría relativa, debe ser un voto nulo, y cuando se trate de Diputaciones que tampoco hayan postulado candidaturas de mayoría relativa, deberá considerarse ese voto únicamente para las candidaturas que el Partido Político postuló, mediante el principio de representación proporcional, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el Licenciado Sebastián Torres López. -----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Una moción al orador por favor. -----

**La Consejera Presidente:** A ver ¿Maestro Vladimir, acepta la moción por parte del Maestro Mario? -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Sí, adelante Maestra. -----

**Licenciado Mario Alberto Alejo García, Consejero Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas:** Maestro buenas noches, muchas gracias Presidenta, maestro buenas noches. En que parte del acuerdo considera válido establecer la consulta al Instituto Nacional Electoral para ver si puede capacitar a los



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

presidentes de mesa directiva de casilla o funcionarios de mesa directiva de casilla y en caso de que el INE les conteste que no puede ¿Qué van a hacer? Es cuanto.-----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** Sí muchas gracias, no hablé de una consulta, como se señaló hace rato, el Instituto Nacional Electoral conoce esta situación y precisamente atendiendo a la solicitud que nos realizó de aclarar esa situación, valga la redundancia, es que nosotros emitimos este acuerdo, lo que se plantea en el acuerdo es solicitar al Instituto Nacional Electoral que se capacite a los funcionarios de mesa directiva de casilla, respecto a la forma en que deberán calificarse los votos a los que nos hemos referido y eso obviamente debería de estar en el acuerdo como está en un considerando y en un punto de acuerdo, creo es el punto de acuerdo tercero en el que se establece que se comunique el contenido del acuerdo al Instituto Nacional Electoral para efectos de la capacitación correspondiente, lo que yo incluí fue precisamente que se pudiera también incluir la capacitación en nuestros funcionarios de los Consejos Electorales Distritales y remitir también el acuerdo al Tribunal Electoral para que, ellos conozcan la propuesta y el criterio que en su caso imponga este Consejo Estatal respecto a esos votos, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el Licenciado Sebastián Torres López.-----

**Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano:** Gracias, en base a la legislación sea improcedente o indebidamente fundamentado, lo cierto es que, desde su origen el presidente de casilla puede anular el voto por no haberse registrado algún candidato, entonces eso ya está originando que sea cancelado el voto sí, de hecho, pues, lo que se debe considerar es que la Junta Distrital sea quien determine el fin del voto de los candidatos de representación proporcional de mayoría relativa, para que no haya una mala interpretación, porque, bueno, la Ley es clara y en los artículos está bien plasmado cual es la función desde el presidente de casilla hasta la Junta Distrital y del Instituto Estatal Electoral, es cuanto Maestra. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias Maestro Sebastián. Le voy a pedir ahora al señor Secretario que ha tomado nota sobre las propuestas para someterlas a consideración, para que se realice la votación de acuerdo a las propuestas que se han puesto en la mesa señor Secretario por favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, en virtud de las propuestas que se han vertido en el análisis del presente proyecto de acuerdo, en un primer momento pondría a la consideración de las señoras y señores Consejeros Electorales, consultarles el sentido de su voto respecto de que, sean los Consejos Electorales Distritales, quienes califiquen los votos en aquellos Distritos y municipios en donde no se registraron candidaturas por los Partidos Políticos, en ese sentido solicitaría y consultaría.-----

**La Consejera Presidente:** Señor Secretario, ¿Puedes volver a decir la propuesta primera, por favor?-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, en virtud de la propuesta de que se ha planteado sobre que sean los Consejos Electorales Distritales, quienes califiquen los votos en aquellos Distritos y Municipios en donde no se registraron candidaturas por los Partidos Políticos, consultaría el sentido de su voto a las y los señores Consejeros Electorales, en ese sentido consulto el sentido de su voto Consejera Presidente. -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** En contra.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** En contra.

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** En contra. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----  
**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** En contra. -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----  
**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----  
**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** En contra. -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala. -----  
**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** En contra. -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, la propuesta relativa a que sean los Consejos Electorales Distritales quienes califiquen los votos en aquellas elecciones de presidencias municipales y diputaciones donde no se han registrado candidaturas por los Partidos Políticos, ha sido votada por mayoría de Consejeros Electorales en contra. Ahora bien, con relación a que se pueda agregar en un punto tercero y también en un considerando del propio acuerdo, el hecho de que se capacite a los integrantes de los Consejos Electorales Distritales para que conozcan la forma en que se van a calificar los votos en lo que sea el contenido de este proyecto y de igual forma remitirlo, remitir el presente proyecto al Tribunal Electoral de Tabasco para que conozcan el criterio que ha adoptado este Consejo Estatal, consultaría también el sentido de su voto para las señoras y señores Consejeros Electorales.-----  
**La Consejera Presidente:** Perdón, Secretario nada más para aclarar, ¿Es la propuesta que puso el Maestro Vladimir verdad?-----  
**El Secretario del Consejo:** Es correcto, es la propuesta del Consejero Vladimir. En ese sentido Consejera Presidente le consulto el sentido de su voto. -----  
**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----  
**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor ----  
**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----  
**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----  
**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor. -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----  
**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----  
**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala. -----  
**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor. -----  
**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, ha sido aprobado por **unanimidad** el hecho de que se capaciten de igual forma a los Consejos Electorales Distritales el criterio que adopta este Consejo Estatal sobre la calificación de los votos y de igual forma que puedan ser remitido el acuerdo al Tribunal Electoral de Tabasco, para que conozcan de igual forma el sentido del presente proyecto de acuerdo. Ahora bien, con relación al acuerdo que nos ocupa consultaría de igual forma a los integrantes de este Consejo Estatal con derecho a voto, se sirvan por favor manifestarlo el sentido de su voto al escuchar su nombre. Pero antes permítame Consejera Presidente dar cuenta bien del proyecto de acuerdo al que nos estamos refiriendo. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se establecen los criterios para la calificación de los votos que en su caso obtengan los Partidos Políticos que no postularon candidaturas por el principio de mayoría relativa, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con la propuesta que ha hecho el Consejero Vladimir y que ha sido votada a favor. En ese sentido Consejera



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

Presidente, sírvase manifestarlo al escuchar su nombre; Maday Merino Damian  
Consejera Presidente.-----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor. ---

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor y con la  
propuesta del Consejero Vladimir. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala. -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor con la propuesta del  
Consejero Vladimir. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, doy cuenta que el proyecto de  
acuerdo sometido a votación con la propuesta que ha hecho el Consejero Vladimir ha  
sido aprobado por **unanimidad**. En ese sentido se hace constar que se tienen por  
debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos  
aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para  
los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia  
Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** Denos a conocer el siguiente punto del orden del día por favor  
señor Secretario.-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el **quinto** punto del  
orden del día corresponde a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso  
del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de  
candidaturas registradas a los cargos de regidurías por el principio de  
representación proporcional, formulada por el Partido Redes Sociales  
Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.** -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de  
este Consejo está puesto a su consideración si quieren abrir una primera ronda de  
oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, perdón, de diez minutos. Señor  
Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación  
el contenido del proyecto del acuerdo antes mencionado. -----

**El Secretario del Consejo:** Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores  
Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que  
emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco,  
respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los  
cargos de regidurías por el principio de representación proporcional, formulada por el  
Partido Redes Sociales Progresistas, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.  
Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre. Maday Merino  
Damian, Consejera Presidente -----

**Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A favor. ---

**El Secretario del Consejo:** Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

**Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral:** A favor.-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro compromiso"

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021

**El Secretario del Consejo:** Consejero Juan Correa López. -----

**Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

**Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejero Hernán González Sala. -----

**Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral:** A favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**, de igual forma se hace constar que se tienen por debidamente notificadas a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, denos a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario del Consejo:** Como indique Consejera Presidente, el **último** punto del orden del día corresponde a la clausura de esta sesión. -----

**La Consejera Presidente:** Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, y siendo las veintidós horas con once minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas noches a todas y todos. -----

Constando la presente acta de dieciocho hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste -----

**Mtra. Maday Merino Damian**  
Consejera Presidente

**Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdoba**  
Secretario del Consejo

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**  
Consejera Electoral

**Mtro. Juan Correa López**  
Consejero Electoral

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*

*(Handwritten signatures in red and blue ink over the signature lines)*



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021



Handwritten mark in blue ink at the top right.

**M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo**  
Consejero Electoral

Handwritten signature of Víctor Humberto Mejía Naranjo in blue ink.

**Lic. Hernán González Sala**  
Consejero Electoral

Handwritten signature of Hernán González Sala in blue ink.

**Lic. Vladimir Hernández Venegas**  
Consejero Electoral

Handwritten signature of Vladimir Hernández Venegas in blue ink.

**Lic. María Elvia Magaña Sandoval**  
Consejera Electoral

Handwritten signature of María Elvia Magaña Sandoval in blue ink.

**Partido Acción Nacional**

Horizontal line for the Partido Acción Nacional signature.

**Partido Revolucionario Institucional**

Handwritten signature of the Partido Revolucionario Institucional in blue ink.

**Partido de la Revolución Democrática**

Handwritten signature of the Partido de la Revolución Democrática in blue ink.

**Partido del Trabajo**

Handwritten signature of the Partido del Trabajo in blue ink.

**Partido Verde Ecologista de México**

Horizontal line for the Partido Verde Ecologista de México signature.

**Partido Movimiento Ciudadano**

Horizontal line for the Partido Movimiento Ciudadano signature.

**Partido MORENA**

Handwritten signature of the Partido MORENA in blue ink.

Handwritten mark in blue ink at the bottom right.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO**

*"Tu participación, es  
nuestro compromiso"*

**ACTA: 35/EXT URG/16-05-2021**

**Partido Encuentro Solidario**

**Partido Redes Sociales Progresistas**

**Partido Fuerza por México**